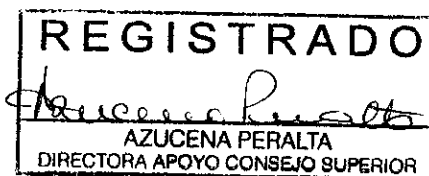




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 199/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Nadia Lucía PUICOL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar la materia Seguridad II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 199/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 199/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado efectuado en el periodo lectivo 2012 de la asignatura Seguridad II, sin tener aprobada su correlativa Organización



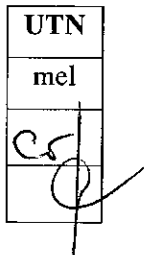
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial y Empresarial, a la alumna Nadia Lucía PUICOL, Legajo N° 2247, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1877/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior